

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 38911 del 22 enero 2023**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE LOS MÁRTIRES para Prestar sus servicios como personal de apoyo en la conducción de los vehículos livianos o pesados de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2099 --- GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y TRANSPARENTE.

No. de Personas Solicitadas: Tres (3)

Nivel Académico: BACHILLER

Disciplina:
No Aplica

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: 3 Año(s), 1 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: Tener licencia de conducción vigente y dentro de la categoría requerida por las normas de tránsito para la clase de vehículo objeto de la contratación. C1, C2, C3 según aplique.

Fecha de expiración: Equivalencia entre estudios y experiencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del decreto 785 de 2005
miércoles, 22 de Febrero de 2023

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 38911 del 22 enero 2023

ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE LOS MÁRTIRES, según solicitud No 81904 del 06 DIC 2022.



**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**